

Contratación Directa Oficina Auxiliar de Puriscal

Tipo de procedimiento:	Contratación Directa	Número:	2016CD-000022-03
Objeto de la contratación:	Compra de semilla de frijol negro Brunca, y semilla de frijol rojo variedad Cabécar para establecimiento de módulos de producción en varios asentamientos de la Oficina de Puriscal.		
Fecha de publicación del cartel:	Lunes 06 de junio de 2016	Medio:	Fax: 2236-82-05/// 2240-87-05
Entrega de la oferta:	Jueves 09 de junio de 2016	Hora:	02:00 p.m.
Lugar entrega:	Área de Seguridad Alimentaria		
Oferente invitado:	Consejo Nacional de Producción	N° Proveedor: 3215	
Teléfono: 2257-93-55/2663-12-12	Fax: 2223-68-29/ 2663-79-12	Correo: dcancnp@gmail.com	

El Área de Seguridad Alimentaria en coordinación con el Área de Contratación y Suministros del **Inder** está promoviendo el procedimiento de contratación indicado anteriormente. De conformidad con los artículos 8 y 9 de la Ley de Contratación Administrativa, y los artículos 8, 9 y 130 de su Reglamento.

Que mediante oficios OTP-097-2016, suscrito por Técnico Oldemar Zamora Picado, Jefe de la Oficina Auxiliar de Puriscal, Ingeniero Xinia Alvarado Cerdas, Coordinadora de Desarrollo y el Ingeniero José Miguel Zúñiga Loaiza, Director Región Central, donde se solicita la compra total de 1248 kilogramos de semilla de frijol, 432 kilogramos de semilla de frijol negro variedad Brunca y 816 kilogramos de semilla de frijol rojo variedad Cabécar, ambas en presentaciones de sacos de 46 kilogramos.

Para iniciar este proceso de compra se basa en la excepción del artículo 130 del Reglamento de Contratación Administrativa.

La compra semilla de frijol, se ampara en el artículo 130, del RLCA, Actividad contractual desarrollada entre sujetos de Derecho Público. Los sujetos de derecho público, podrán celebrar entre sí contrataciones sin sujeción a los procedimientos de contratación, siempre y cuando la

actividad desplegada por cada uno se encuentre habilitada dentro de sus respectivas competencias. En sus relaciones contractuales, deberán observar el equilibrio y la razonabilidad entre las respectivas prestaciones.

Los convenios de colaboración suscritos entre entes de derecho público, en ejercicio de sus competencias legales, no estarán sujetos a las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa.

Las consultas relacionadas con las especificaciones técnicas de los productos, serán evacuadas por el técnico Reynier Mena Moscoso, rmenam@inder.go.cr, teléfono 2146-85-90.

Las consultas administrativas, deberán dirigirlas al conductor del proceso, Mario Alpizar o Magally Rivas, al teléfono 2247-7502// 2247-74-92, Fax 2236-82-05 ó 2240-87-05, o bien al correo electrónico malpizar@inder.go.cr mrivas@inder.go.cr .

El contenido presupuestario que respalda este procedimiento consta en la requisición 6ASA-168, debidamente presupuestada por un monto de ₡1.620.000.00, (Un millón seis cientos veinte mil colones exactos).

Deberán presentar su oferta en el Área de Seguridad Alimentaria, en Oficinas Centrales del INDER, Edificio A, segundo piso, ubicadas en San Vicente de Moravia, de la segunda entrada de Centro Comercial Plaza Lincoln 100 m oeste, 100 m sur y 250 m oeste.

En la oferta se deberá indicar: número de contratación, el precio, y la vigencia de la oferta la cual no puede ser menor a 30 días hábiles.

La oferta podrá ser enviada vía fax o personal, antes de la hora prevista, si la oferta es presentada vía fax, deberá presentarse la oferta original para que sea incorporada al expediente respectivo.

Los precios cotizados deberán ser ciertos y definitivos, deberá expresarse, tanto en números como en letras. En caso de divergencia entre ambas formas de expresión, prevalecerá la consignada en letras o en cuyo caso el valor real.

De conformidad con el Art. 17 de la Ley 9036, Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (Inder), publicada en La Gaceta No. 103 del 29 de mayo de 2012, el Inder está exento de toda clase de impuestos, tasas y contribuciones especiales directas o indirectas, nacionales municipales, que incluyen aquellos que suponen la adquisición o posesión de bienes muebles o inmuebles, por lo tanto la oferta económica NO debe contemplarlos.

Lugar de entrega:

Ceproma San Gabriel, Carara, Turrubares.

Fecha de entrega:

22 de setiembre de 2016.

FORMA DE PAGO

El pago se efectuará mediante cheque o transferencia a la cuenta corriente del CNP, en un plazo máximo de treinta días hábiles después que se presenten las facturas para el trámite respectivo al encargado del proyecto o su superior y este a su vez deberá enviar al Área de Seguridad Alimentaria, en un plazo máximo de tres días una vez se haya recibido a entera satisfacción el del objeto contractual de este proceso de compra.

Se deberá entregar documento de recibido conforme por cada familia beneficiaria, indicando las cantidades, nombres productos, presentaciones y la firma o firmas con nombre y número de cédula de identidad, que adjuntará a la factura para realizar el trámite de pago.

La semilla de frijol a ofertar deberá contar con una garantía de germinación mínimo del 90%, que de demostrarse lo contrario, el contratista deberá suplir al INDER la cantidad de semilla comprada nuevamente en un plazo no mayor al originalmente pactado en la oferta.

Anexo N° 1


Especificaciones Técnicas de semilla de frijol.

Atentamente

Lic. Jorge Alfredo López Campos
Coordinador
Área de Seguridad Alimentaria

VB° Licda. Karen Valverde Soto
Coordinadora
Área de Contratación y Suministros

MRR

Cc: Expediente 2016CD-000022-03 

Anexo 1

Especificaciones Técnicas

No. Linea	Producto a adquirir	1-Ingrediente Activo (en caso de insumos)	Presentaciones	Unidad de medida	Cantidad Total a	Precio unitario	Precio total
1	Semilla	Semilla de Frijol Negro variedad Brunca, como minimo 90% de germinación.	Sacos de 46 kilos	Kilo	432		
2	Semilla	Semilla de Frijol Rojo variedad Cabecar, como minimo 90% de germinación	Sacos de 46 kilos	Kilo	816		